



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2021/MDV-CDV

Ventanilla, 10 de junio de 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 10 de junio de 2021, el documento simple N° 16535-2021, presentado por la señora Ana Isabel Solis Benitez, el Memorando N° 125-2021/MDV-SG, de la Secretaría General, el Informe Legal N° 232-2021/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 1299-2021/MDV-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la declaratoria de vacancia del señor Constantino Melitón Ruiz Maldonado al cargo de Regidor del Concejo Municipal del distrito de Ventanilla, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;



Que, el inciso 1 del artículo 22° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 28961, establece que el cargo de Alcalde o Regidor se declara vacante por el concejo municipal, entre otros casos por muerte; lo cual se encuentra acorde con el primer párrafo del artículo 23° de la citada norma en la cual se señala que "La vacancia del cargo de alcalde o regidor es declarada por el correspondiente concejo municipal, en sesión extraordinaria, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros, previa notificación al afectado para que ejerza su derecho de defensa";



Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en caso de vacancia a los regidores los reemplazan los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral;

Que, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, a través de la Resolución N° 539-2013-JNE, de fecha 06 de junio de 2013, ha establecido una clasificación de las causales de declaratoria de vacancia, en razón del grado de discrecionalidad, por el cual, la causal de muerte, regulada en el artículo 22, numeral 1, de la Ley Orgánica de Municipalidades, se considera como una de carácter objetiva, por lo que, se tramita un procedimiento de declaratoria de vacancia en virtud de la causal objetiva, como es el caso del fallecimiento de la autoridad municipal, no resulta factible esperarse el transcurso del plazo para la interposición de un recurso impugnatorio; por lo que, el presente Acuerdo queda consentido;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 063-2021/MDV-CDV, de 26 de mayo de 2021, el Concejo Municipal aprobó la licencia a favor del Regidor **CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO**, con efectividad retroactiva por el periodo comprendido a partir del martes 04 de mayo hasta el miércoles 02 de junio de 2021, por motivos de salud;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2021/MDV-CDV

Que, por medio del documento simple N° 16535-2021, la Señora Ana Isabel Solis Benitez, identificada con C.E. 000943391, en calidad de cónyuge, comunica que el señor CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO, quien ostenta el cargo de Regidor Distrital de la Municipalidad Distrital de Ventanilla falleció el día 27 de mayo de 2021;

Que, a través del Memorando N° 125-2021/MDV-SG, la Secretaría General, solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica adjuntando copia certificada del Acta de defunción, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, en la cual se registra el fallecimiento del señor CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO, Regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ocurrido el día 27 de mayo de 2021; por lo que, señala que a efectos de que se inicie el procedimiento de vacancia y conforme prescribe la norma especial, solicita que se emita la correspondiente opinión, a efectos de que los señores regidores, en sesión extraordinaria de concejo, pueda tomar el acuerdo pertinente;

Que, mediante Informe Legal N° 232-2021/MDV-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría, señala que se deriven los actuados a fin de que el Honorable Concejo Municipal declare la vacancia del regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, del Q.E.V.F el señor CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO, la misma que se tiene por acreditada, mediante Acta de Defunción, conforme a detalle obra en los actuados. Asimismo, elevar el Acuerdo de Concejo correspondiente al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), a fin de que se deje sin efecto la credencial otorgada al señor regidor CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO; asimismo que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades se proceda a nombrar al regidor suplente. Por último, se deje sin efecto lo dispuesto mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2021/MDV-CDV; el mismo que otorga Licencia por salud a favor del señor regidor CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO;

Que, la Gerencia Municipal con Memorándum N° 1299-2021/MDV-GM, traslada los actuados a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal para evaluar su pertinencia, conforme a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Entidad;

Que, en vista de que se tiene por acreditada la causal de vacancia contemplada en el numeral 1, artículo 22° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 28961, mediante la copia certificada del Acta de Defunción, y con la finalidad de no perjudicar la gobernabilidad de la gestión municipal, la misma que podría verte alterada con la innecesaria espera del plazo para que el Acuerdo de Concejo que declara la vacancia por fallecimiento, corresponde declarar la vacancia del cargo de Regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- DECLARAR LA VACANCIA** del señor CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO, al cargo de Regidor del Concejo Municipal del distrito de Ventanilla, por la causal prevista en el numeral 1, artículo 22° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 28961.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo al Jurado Nacional de Elecciones para que proceda de acuerdo a sus atribuciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2021/MDV-CDV

**ARTÍCULO 3.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 063-2021/MDV-CDV, mediante el cual se aprobó la licencia a favor del Regidor CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO, por motivos de salud.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
*[Signature]*  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARÍA GENERAL

*[Signature]*  
Abog. Guillerma Beatriz Leon Moran  
Secretaria General

